

ACTA NUMERO 108.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veinte del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del C. OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores MIRNA LORENA MORA LOPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONNIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS y GUADALUPE BUITIMEA VALENZUELA, asimismo se encuentra presente la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de regularización de la tenencia de la tierra e incorporación a la traza urbana de los predios localizados en las manzanas 14, 15 y 37, de la Colonia Prados del Tepeyac.



- IV. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la desincorporación del dominio público del inmueble con una superficie de 298.068 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento Popular El Rodeo, Ampliación III, para su posterior comodato al Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS DE CAJEME.
- V. Análisis, discusión y aprobación de estimarse procedente, de la modificación parcial del Acuerdo 336, contenido en el Acta 79, de fecha 28 de septiembre de 2023.
- VI. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la adición de un inciso e), al artículo 20, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales, a que se refiere el artículo 6, de la de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal 2024.
- VII. Análisis, discusión y aprobación de estimarse procedente, de la modificación parcial del Acuerdo 305, contenido en el Acta 73, de fecha 17 de agosto de 2023.
- VIII. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, declara abierta la sesión, y en cumplimiento al segundo punto del orden del día, a fin de dar celeridad a la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de las Actas Anteriores, en la inteligencia que las mismas, fueron puestas a su disposición para la revisión correspondiente, manifestando el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Acto seguido en cumplimiento a lo establecido en el tercer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, somete a consideración la propuesta de regularización e



incorporación de las manzanas 14, 15 y 37, de la Colonia Prados del Tepeyac, las cuales se encuentran como Uso Mixto con la Unidad Deportiva Rodolfo Félix Valdez, Habitación y Área de Equipamiento Urbano, respectivamente, para llevar a cabo la declaración unilateral parcial y la titulación de los lotes habitacionales; en el entendido que, dicha solicitud deriva de un error involuntario en el trámite ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio, al no declarar dicha manzanas, siendo lo correcto incluir todo lo que comprende el polígono de la colonia. Posteriormente pide el uso de la voz la C. Regidora VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS, y una vez concedida, explica que al revisar el tema la Comisión constato que la documentación estuviera en regla, aunado a eso, con la aprobación de la presente propuesta 73 familias tendrán certeza jurídica de su patrimonio y se podrán incorporar inmuebles al patrimonio, por lo que solicita el apoyo.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, somete a consideración el punto, quien, con veintiún votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores MIRNA LORENA MORA LOPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONNIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS y GUADALUPE BUITIMEA VALENZUELA, y la abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:



ACUERDO NÚMERO 437.-

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, fracción III, inciso D), 65, fracción V, 70 fracción VIII, 81, y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 7, fracciones IV, X, XXIV, XXV, y XXVII, 125, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, se aprueba la regularización de la tenencia de la tierra e incorporación a la traza del Municipio de Cajeme de los inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento, localizados en el asentamiento humano denominado Colonia Prados del Tepeyac, a fin de llevar a cabo la declaración unilateral parcial y la titulación de los lotes habitacionales, en los términos siguientes:

- Manzana 14, con una superficie de 55,837.57 metros cuadrados, de la Colonia Prados del Tepeyac, con las siguientes medidas y colindancias:
 - Al Norte: 302.56 metros con calle Bahía de Lobos.
 - Al Sureste: 281.76 metros con calle Golfo de Guinea.
 - Al Este: 162.30 metros con calle Michoacán.
 - Al Oeste: En línea quebrada, 88.50 metros y 126.95 metros con calle Otanchahui.
- Manzana 15, con una superficie de 4,873.47 metros cuadrados, de la Colonia Prados del Tepeyac, con las siguientes medidas y colindancias:
 - Al Noroeste: 140.51 metros con calle Golfo de San José.
 - Al Sureste: 113.37 metros con calle Golfo de Guinea.
 - Al Noreste: 86.00 con calle Otanchahui.
- Manzana 37, con una superficie de 35,071.04 metros cuadrados, de la Colonia Prados del Tepeyac, con las siguientes medidas y colindancias:
 - Al Norte: 204.00 metros con calle Bahía de Kino.



Handwritten signatures in blue ink are present throughout the page, including several large signatures at the bottom and a vertical signature on the right side.

Al Noroeste: 76.668 metros con Avenida Paris.

Al Suroeste: 230.00 metros con calle Océano Indico.

Al Sureste: 124.825 metros con calle Mar de Cortez.

Al Este: 116.651 metros con calle Mar de Cortez.

Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno el Estado de Sonora.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en seguimiento al dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, presenta la propuesta de desincorporación del dominio público, del inmueble con una superficie de 298.068 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento Popular El Rodeo, Ampliación III, para su posterior comodato por el termino de 30 años, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS DE CAJEME, cuyo objeto es llevar a cabo la construcción de un pozo de agua potable, para abastecer del vital líquido a sus 3,220 habitantes, y además de beneficiar a 19,764 vecinos del sector con una mejor presión de agua. A continuación, pide la palabra la C. Regidora VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS, y una vez otorgada, expresa que la Comisión junto con el organismo operador del agua, analizaron detenidamente la necesidad apremiante en el sector, que históricamente han batallado por el abastecimiento del agua, abundando que la Paramunicipal cuenta con el recurso para hacer la perforación, construcción y distribución de agua, motivo por el cual pide el apoyo para las familias que ahí residen.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

M

The bottom section of the page contains several handwritten signatures in blue ink. A prominent circular official stamp is visible, featuring the coat of arms of the Municipality of Cajeme and the text "MUNICIPIO DE CAJEME" and "ESTADO DE SONORA".

ACUERDO NÚMERO 438.-

Con fundamento en los artículos 61, fracción II, inciso F), 198, fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 27, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, se aprueba la desincorporación del dominio público del bien inmueble ubicado en la fracción noroeste, del lote 3, de la manzana 36, del Fraccionamiento Popular El Rodeo Ampliación III, de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, con una superficie de 298.069 metros cuadrados, para su entrega en comodato por el termino de 30 años, al Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS DE CAJEME, a fin que lleve a cabo la instalación de un pozo de agua potable; autorizando a los CC. Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y Sindica Municipal, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, como Comodante, celebren el Contrato de Comodato respectivo con el Comodatario OOMAPAS DE CAJEME.

Acto seguido, en cumplimiento al quinto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en seguimiento al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, somete a consideración del H. Ayuntamiento, la modificación parcial del acuerdo 336, contenido en el Acta 79, de fecha 28 de septiembre de 2023, para el único efecto de precisar que el destino del recurso obtenido por la venta de 69 unidades de vehículos diversos, se distribuya, además de la adquisición de máquinas pinta rayas, en la compra de un quirófano móvil para la esterilización de animales en situación de calle, hasta por la cantidad de \$180,000.00 pesos. Posteriormente solicita el uso de la voz la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez otorgada, comenta que la propuesta deriva de una Sesión de Ayuntamiento Abierto, en



la cual se presentó la necesidad de contar con un quirófano móvil para esterilización, en ese sentido, la Comisión llevo a cabo un arduo análisis para adquirirlo, determinando la reconducción de hasta el monto de 180 mil pesos, del recurso obtenido por la venta de chatarra que en su momento fue etiquetado para la compra de máquinas pinta raya. A continuación, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, secunda el comenario realizado con antelación, manifestando gusto que la propuesta haya emanado de la ciudadanía, así también, comenta que en los temas relacionados con la salud no se debe escatimar en gastos y espera que se vaya incrementando en los próximos años. Seguidamente, en uso de la voz el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, informa que se tiene un problema con los animales y algo que la ciudadanía está pidiendo, por ello invita a los integrantes del Ayuntamiento votar a favor del planteamiento, ya que es algo muy necesario. Acto seguido, pide el uso de la palabra el C. Regidor GILBERTO VALDIVIA MERINO, y una vez concedida, comenta que le alegra el monto asignado de 180 mil pesos para la adquisición del quirófano móvil, ya que además de controlar el problema de reproducción, también aporta a las dificultades sociales y familiares que implican trámites legales.

Por considerar suficientemente discutido el tema, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 439.-

Con fundamento en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se modifica parcialmente el Acuerdo de Cabildo número 336, contenido en el Acta

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTADO DE SONORA]

79, de fecha 28 de septiembre de 2023, a efecto de agregar la compra de un quirófano móvil para esterilización de animales en situación de calle, con el recurso obtenido por la venta de las 69 unidades de vehículos, quedando de la siguiente manera:

Con fundamento en los artículos 70, fracciones I, y XI, 71, 202, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 16 y 20, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, se autoriza la desincorporación del Patrimonio Público Municipal, de un lote de 69 unidades de vehículos diversos considerados chatarra, para que, por conducto de la Síndico Municipal, a través de subasta pública y de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 16, del Reglamento aludido, sean enajenados a particulares mediante subasta pública; en el entendido que, el recurso obtenido por dicha transacción será destinado a la adquisición de máquinas pinta rayas de vialidades, así mismo, se destine hasta \$180,000.00 (Son ciento ochenta mil pesos 00/100MN) para la adquisición de una unidad de quirófano móvil para la esterilización de animales en situación de calle, en el entendido que, de una posterior venta de chatarra será restituido ese importe.

En cumplimiento al sexto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, expone que, a fin de estar en condiciones de otorgar el 50% de descuento al personal operativo adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública, en el uso de los Centros Asistenciales del Desarrollo Integral (CADI), somete a consideración la propuesta que adiciona un inciso e), al artículo 20, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales, a que se refiere el artículo 6, de la de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal 2024, en los términos planteados en el anexo; abundando que el tema fue materia de estudio y análisis por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien, por unanimidad, emitió el dictamen respectivo. Seguidamente pide el uso de



la voz la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez concedida, explica que efectivamente, la propuesta emitida por el DIF fue analizada por la Comisión de Hacienda, quien, determino, la modificación aludida a las Bases Generales, sin embargo, sugiere que se amplié el beneficio hacia los padres de familia que necesiten el servicio del CADI, para quedar de la siguiente manera: “Con el propósito de apoyar a las mujeres y hombres que se desempeñan como elementos activos de Seguridad Pública, se indicara el cobro del 50% según su cuota a dichas padres y madres de familia”.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 440.-

Artículo Único. – Se adiciona un inciso e), al artículo 20, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales, a que se refiere el artículo 6, de la de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal 2024, para quedar como sigue:

Artículo 20.- ...

...
e) Con el propósito de apoyar a los hombres y mujeres que se desempeñan como elementos activos de Seguridad Pública, se indicara el cobro del 50% según su cuota a dichos padres y madres de familia.

Transitorio

Único. - La presente reforma entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular official stamp of the Municipality of Cajeme, Sonora.

Acto seguido, en atención al séptimo punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, comenta que, con el propósito de dar seguimiento a la autorización otorgada a la Subdirección de Educación Municipal, respecto a recibir donativos para ser destinados al apoyo de becas a estudiantes del Municipio, con fundamento en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, presenta la propuesta de modificación parcial del Acuerdo 305, contenido en el Acta 73, de fecha 17 de agosto de 2023, a efecto de indicar que, dichos apoyos serán entregados por la misma dependencia o a través de donativos a instituciones, organizaciones o asociaciones sin fines de lucro, que tengan como objeto social apoyar a la educación. Posteriormente pide la palabra la C. Regidora ZENaida SALIDO TORRES, y una vez concedida solicita quede muy claro que el destino del recurso es para becas escolares, a fin que no se vaya utilizar en otros conceptos.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Cuerpo Edificio, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 441.-

Con fundamento en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se modifica parcialmente el Acuerdo de Cabildo número número 305, contenido en el Acta 73, de fecha 17 de agosto de 2023, para quedar como sigue:

El H. Ayuntamiento de Cajeme, otorga la facultad a la Subdirección de Educación Municipal, de recibir donativos de personas físicas, personas morales y/o entes de gobierno, para que sean destinados en apoyos de becas a niñas, niños y jóvenes estudiantes en el Municipio de



Cajeme, y que dichas becas sean entregadas por medio de la Subdirección de Educación Municipal o a través de donativos a instituciones, organizaciones o asociaciones sin fines de lucro, que tengan como objeto social apoyar la educación; instruyendo a Tesorería Municipal, para que realice los tramites presupuestales que correspondan.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas con tres minutos del día veinte del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

C. OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

Lucy Haydeé Navarro Gallegos
LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C.P. JOSEFINA LEIVA GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

Mirna Lorena Mora López
C. MIRNA LORENA MORA LOPEZ

C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI

C. ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA

Gilberto Valdivia Merino
C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DÁNAE LOPEZ BARRERAS

C. PEDRO CHAVEZ BECERRA



M
[Handwritten signatures and scribbles]
← Anunci

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

C. ZENaida SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

C. RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ

C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CCONTRERAS

C. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS

C. GUADALUPE BUITIMEA VALENZUELA

